



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0307
EXPEDIENTE: LXIV_307_010320

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 307

1º de marzo del año 2020.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 307

ARTÍCULO ÚNICO.- La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	DIP. SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ;
VICEPRESIDENTE	DIP. CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS;
PRIMERA SECRETARIA	DIP. CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN;
SEGUNDA SECRETARIA	DIP. ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA; Y
PROSECRETARIA	DIP. KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Remítase el presente Decreto de Control al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación y difusión en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



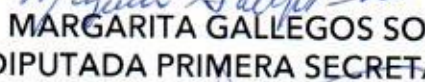
LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

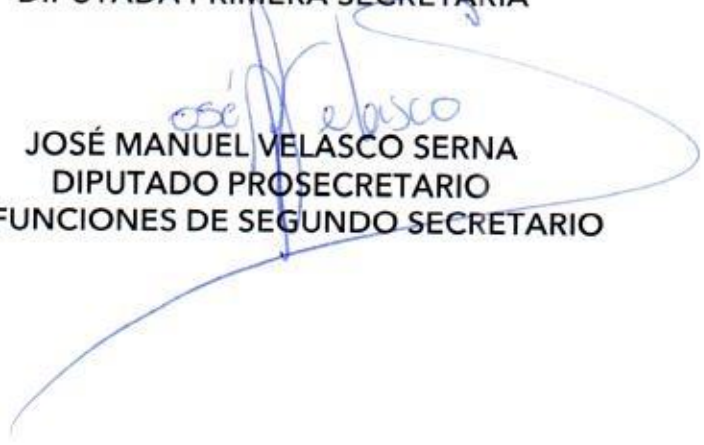
Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 1º de marzo del año 2020.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE


NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA
DIPUTADA PRESIDENTE


MARGARITA GALLEGOS SOTO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA


JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA
DIPUTADO PROSECRETARIO
EN FUNCIONES DE SEGUNDO SECRETARIO